

CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y TECNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES		ANEXO I (RES. 789/18)	
		UNIDAD REFERENCIAL BASICA	\$ 17.000
Tabla de valores indicativos para determinar Honorarios Profesionales mínimos para el cálculo de aportes previsionales (Ley 12490)			
			1-10-2018
TIPO DE OBRA		VALOR REFERENCIAL UNITARIO	
		\$ 17.000	
ARQUITECTURA E INGENIERIA			
1.	VIVIENDA		
1.1.	DE INTERES SOCIAL		
1.1.1.	Prefabricadas Económicas de madera		1.275
1.1.2.	menores de 70 M2 (individuales)	Art. 25 Dto 6964/65	
1.2.	UNIFAMILIARES (Inclusive en viviendas aisladas afectadas a propiedad horizontal)		
1.2.1.	De Categoría A (no cumple con ningun Items)		11.900
1.2.2.	De Categoría B (cumple por lo menos con 1 Items)		13.600
1.2.3.	De Categoría C (cumple por lo menos con 2 Items)		17.000
1.2.4.	De Categoría D (cumple por lo menos con 3 Items)		20.400
1.2.5.	De Categoría E (cumple por lo menos con 4 Items)		23.800
CATEGORIZACION (Items a cumplir)			
1.2.	UNIFAMILIARES (Inclusive en viviendas aisladas afectadas a propiedad horizontal)		
	1) Con dependencia de servicio (se interpreta como, habitad correspondiente a personal de servicio)		
	2) Dos o más cocheras cubiertas o semicubierta.		
	3) Aire acondicionado central u otras instalaciones especiales.		
	4) Cuatro o más baños o toilette.		
	5) Sauna u/o piscina con espejo de agua mayor a 30,00 m2.		
	6) Construcción de más de 150 m2 totales de superficie (cubierta y semicubierta).		
	7) Ubicada en Country, barrio cerrado, club de campo y otras urbanizaciones privadas.		
	8) Más de tres Niveles o Plantas.		
	Si la construcción cumple con el ítem de ubicación solamente (punto 7), en ese caso el ítem se considera doble, encuadrando en Categoría C.		
1.3.	MULTIFAMILIAR		
1.3.1.	En construcciones de hasta 4 Niveles o Plantas		15.300
1.3.2.	En construcciones de mas de 4 Niveles o Plantas		17.000
1.3.3.	Las anteriores (ubicada en country, barrio cerrado, club de campo u otras urbanizaciones privadas)		18.700
1.4.	Mantenimiento de edificios	s/ computo y presupuesto	
1.5.	Industrializadas		8.500
1.6.	PISCINAS		
1.6.1	Construidas en Hº Aº, revestidas, con equipo de bombeo		8.500
1.6.2	Las no comprendidas en el ítem 1.6.1		4.250
2.	INDUSTRIALES Y ALMACENAJE		
	Depósitos e industrias de baja complejidad -Estructuras de hasta 12 mts de luz, de hasta 6 mts de alto (con dependencias de hasta 10 % de la sup. Total		
2.1.			5.100
2.1.1.	Depósitos que superen parámetros del ítem 2.1.		7.650
2.2.	Industrias que superen parámetros del ítem 2.1.		10.200
2.3.	Alta complejidad; laboratorios industriales		17.000
2.4.	Invernáculos, locales para cría de animales		1.700
2.5.	Tinglados y cobertizos (Sup. Cubierta = Sup. Semicubierta)		3.400
2.6.	Almacenamientos, silos en m3		
2.6.1	Hormigón Armado		1.700
2.6.2	Mampostería		1.360
2.6.3	Chapa		1.190
3.	COMERCIO		
3.1.	Minorista hasta 50 m2		8.500
3.2.	Minorista, Mayorista mayor de 50 a 300 m2		11.900
3.3.	Minorista, Mayorista de mas de 300 m2		13.600
3.4.	Shopping		23.800
4.	CULTURA, ESPECTACULOS Y ESPARCIMIENTO		
4.1.	Bibliotecas Públicas		17.000

4.2.	Salones de fiestas, locales bailables		17.000
4.3.	Cafes Concert o Auditorios		17.000
4.4.	Cines		17.000
4.5.	Teatros		17.000
4.6.	Casinos/Salas de Juegos		23.800
4.7.	Autocines		6.375
4.8.	Anfiteatros		14.875
5.	EDUCACION		
5.1.	EGB., JI, EM,EMA Y T, hasta 200 m2		8.500
5.2.	EGB, JI, EM, EMA Y T, mayores de 200 m2		17.000
5.3.	Escuelas, Institutos, Facult. (cualquier nivel)		23.800
6.	SALUD		
6.1.	Dispensarios, Salas de 1º Auxilios		11.900
6.2.	Consultorios, Laboratorios de Análisis clínicos		13.600
6.3.	Clínicas, Sanatorios e Institutos Geriátricos		17.000
6.4.	Hospitales y/o Alta Complejidad		23.800
7.	BANCOS Y FINANZAS		
7.1.	Bancos, Financieras, Créditos y Seguros		21.250
8.	HOTELERIA		
8.1.	Hosterías, hospedajes y pensiones		13.600
8.2.	Hoteles 2 Y 3 estrellas		17.000
8.3.	Albergues transitorios		20.400
8.4.	Hoteles 4 y 5 estrellas		34.000
9.	GASTRONOMIA		
9.1.	Parrillas, casas de comida		11.900
9.2.	Restaurantes , bares, confiterías, pizzerías		13.600
9.3.	Restaurantes de categoría		20.400
10.	CULTO, ARQUITECTURA FUNERARIA		
10.1.	Capillas o equivalentes en otros cultos		11.900
10.2.	Iglesias o equivalentes en otros cultos		17.000
10.4.	Velatorios		17.000
10.5.	Cementerios		
10.5.1.	Parquizaciones espacios exteriores		425
10.5.2.	nichos (por unidad)		5.100
10.5.3.	bóvedas o panteones (por unidad)		40.800
11.	ESPACIOS URBANOS DESCUBIERTOS		
11.1.	Tratamiento y/o parquización de espacios exteriores (Plazas y Parques)		425
11.2.	Mantenimiento de Plazas y parques	según cómputo y presupuesto	
11.3.	Red Vial		
11.3.1.	Mejorada		340
11.3.2.	Pavimento urbano (rígido)		1360
11.3.3.	Pavimento urbano (flexible)		1020
11.3.4.	Mantenimiento red Vial	según cómputo y presupuesto	
11.4.	Estudios de suelo: por metro de perforación	según cómputo y presupuesto	
11.5.	Pavimento de caminos	según cómputo y presupuesto	
11.6.	Movimiento de tierra	según cómputo y presupuesto	
11.7.	Infraestructura (redes de servicios)	según cómputo y presupuesto	
11.8.	Monumentos, decoración urbana	según cómputo y presupuesto	
12.	ADMINISTRACION		
12.1.	Edificios privados		17.000
12.2.	Edificios públicos	según cómputo y presupuesto	
12.3.	Complejos Penitenciarios		25.500
13.	DEPORTES Y RECREACION		
13.1.	Club Social		11.900
13.2.	Club Deportivo		
13.2.1.	Sin tribuna con estructura de luces menores de 15 mtrs.		11.900
13.2.2.	Idem mayores de 15 m. especiales		17.000
13.2.3.	con tribuna, con estructuras de luces menores 15m.		17.000
13.2.4.	Idem de luces mayores de 15 m. Isostáticas o hiperestáticas		17.000
13.2.5.	Idem mayores de 15 m. especiales		17.000
13.3.	Natatorios		
13.3.1.	Descubiertos (espejo de agua)		8.500
13.3.2.	Cubiertos (adicionar a superficies cubiertas deportivas)		3.400
13.4.	Gimnasios		8.500
13.5.	Canchas		
13.5.1.	Descubiertas sobre césped o similar		426

13.5.2.	Descubiertas con tratamiento de pisos		850
14.	COCHERAS		
14.1.	Planta única con cubierta liviana		5.100
14.2.	Planta única con cubierta Hº Aº o estructura especiales		6.800
14.3.	Más de una planta sin elevadores mecánicos		11.900
14.4.	Más de una planta con elevadores mecánicos		17.000
15.	PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, MANIOBRAS Y ESTAC. DE SERVICIO		
15.1.	Playas de Estacionamiento y/o Maniobras		1.360
15.2.	Estaciones de Servicios		
15.2.1.	Playas de expendio cubierta y semicubierta		10.200
15.2.2.	Playas de expendio descubierta		3.400
15.2.3.	comercios y servicios anexos a estación de servicio -liquidar según ítem 3. COMERCIO		
16.	TRANSPORTE		
16.1.	Estaciones de Omnibus, Ferroviarias		20.400
16.2.	Aeropuertos		23.800
17.	ESTRUCTURAS COMUNES PARA EDIFICIOS		
17.1.	Sin incidencia del viento		2.550
17.2.	con incidencia del viento		3.400
18.	INSTALACIONES PARA EDIFICIOS		
18.1.	HP y/o CV, cada uno		6.120
18.2.	Boca de alumbrado, gas, aire comprimido y de vacío		1.360
18.3.	Instalaciones de baja tensión (telefónicas, televisión, alarmas por boca, cada una:		1.360
18.4.	Las no comprendidas en incisos anteriores	según computo y presupuesto	
ELECTROMECHANICAS Y AFINES			
19.			
19.1.	HP y/o CV, cada uno		6.120
19.2.	Boca de alumbrado, gas, aire comprimido y de vacío		1.360
19.3.	Instalaciones de baja tensión (telefónicas, televisión, alarmas por boca, cada una:		1.360
AGRIMENSURA			
20.			
20.1.	PARCELAS RURALES : Se tomará como Valuación Fiscal el resultante de la sumatoria de tierras con valores fiscales actualizados.		
20.2.	PARCELAS URBANAS : Se tomará la valuación fiscal resultante de la tarea		
AGRONOMIA			
21.			
21.1.	Valores fiscales actualizados. Se tomará los mismos al 15 % de su valor - Res. 808 del 08/09/2004 - (CIBA)		
DEMOLICIONES			
1.	Determinación arancelaria correspondiente a la tarea de demolición		
	Ver Resoluciones CPI 2941 y 2996 según corresponda		
MODIFICACIONES INTERNAS			
1.	Corresponderá según COMPUTO y PRESUPUESTO		
CAMBIO DE TECHOS			
1.	Corresponderá según COMPUTO y PRESUPUESTO		
MEDICIONES DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y AFINES			
1.			
	Ver Resolución C.P.I. N° 2658		
INFORME TECNICO DE INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS Y AFINES			
1.			
	Ver Resolución C.P.I. N° 2658		